

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

19643 *Resolución de 17 de septiembre de 2026, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se otorga destino al personal funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia, que superó el proceso selectivo para acceso por promoción interna y sistema de concurso-oposición, convocado por la Orden PJC/150/2024, de 19 de febrero.*

Mediante la Resolución JUS/2185/2026, de 29 de junio (DOGC núm. 9699, de 3 de julio de 2026, y BOE núm. 161, de 3 de julio de 2026), modificada por la Resolución JUS/2699/2026, de 27 de julio (DOGC núm. 9722, de 4 de agosto de 2026, y BOE núm. 189, de 4 de agosto de 2026), se hizo pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Cataluña que se ofrecieron a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso al cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia (turno de promoción interna), convocadas por la Orden JUS/150/2024, de 19 de febrero (BOE núm. 48, de 23 de febrero de 2024).

De conformidad con los artículos 28 y 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de justicia, así como la Orden, de 31 de julio de 2026, por la que se nombran funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa a las personas que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/150/2024, de 19 de febrero, en el ámbito de Cataluña (turno de promoción interna), y vistas las solicitudes presentadas por los funcionarios mencionados, procede adjudicarles destino.

Por todo ello, resuelvo:

1. Adjudicar destinos en los órganos judiciales que se detallan en el anexo 1 a las personas que se mencionan.

2. No se adjudica destino a la funcionaria Gemma Brunet Ferrer y al funcionario José Manuel Gento Romera dado que, mediante la Resolución JUS/2978/2026, de 31 de julio, del Departamento de Justicia y Calidad Democrática, por la que se otorgan destinos en el ámbito de Cataluña a los funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa de la Administración de justicia (turno libre) que han superado las pruebas selectivas convocadas por la Orden JUS/1327/2022, de 28 de diciembre (DOGC núm. 9736, de 24 de agosto de 2026, y BOE núm. 207, de 24 de agosto de 2026), obtuvieron destino del cuerpo de tramitación procesal y administrativa al Servicio Común de Tramitación (Tramitación PA Civil/Social SCT TI), de Granollers y al Servicio Común de Tramitación de TI I AP (Tramitación PA SCT AP) de Tarragona respectivamente, donde tomaron posesión.

3. Los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa destinados en virtud de esta resolución deberán tomar posesión de su cargo ante el responsable de la oficina judicial o fiscal de destino dentro del plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el DOGC o contados a partir del día siguiente al de la publicación en el BOE en caso de que la publicación de esta resolución no sea simultánea en el BOE y en el DOGC, de acuerdo con lo que establecen el artículo 29 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, y el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. Los funcionarios destinados de acuerdo con esta resolución que opten por continuar en activo en el cuerpo de auxilio judicial, no es necesario que se desplacen al puesto de trabajo adjudicado para tomar posesión; bastará con que, dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado segundo, comuniquen a la Subdirección General de Recursos Humanos de la Secretaría para la Administración de Justicia del Departamento de Justicia y Calidad Democrática de la Generalitat de Catalunya la opción mencionada, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria que prevé el artículo 506.d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

Desde esta Subdirección General de Recursos Humanos, se deberá remitir al Registro central de personal de la Subdirección General de Acceso y Promoción de Personal de la Administración de Justicia una copia de la resolución por la que se les declara en situación de excedencia voluntaria.

5. En el caso de que los funcionarios opten por ingresar en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa (turno de promoción interna) y no quieran interrumpir su relación de servicio con la Administración de justicia y dada la necesidad de disponer del tiempo indispensable para tomar posesión, podrán solicitar a la gerencia o servicios territoriales correspondiente a su destino, como funcionario de auxilio judicial, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, excepto aquellos que deban desplazarse a las islas Canarias, las islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días, para tomar posesión de su nuevo cargo. Los tres días se consideran hábiles y la toma de posesión en el nuevo destino se efectuará durante los días de permiso indicados, debiendo disfrutarse, en cualquier caso, dentro de plazo posesorio.

Si el funcionario procede del ámbito de competencia de otra gerencia territorial o comunidad autónoma que haya recibido el traspaso de medios personales, se deberá remitir esta documentación a dichos órganos para que puedan conceder la excedencia de oficio en el cuerpo de auxilio y el cese automático en la misma fecha en que se produzca la toma de posesión en el cuerpo de tramitación procesal y administrativa, con el fin de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

6. El funcionario interino que actualmente ocupe plaza que ha sido adjudicada al aspirante aprobado cesará el mismo día en que se produzca la toma de posesión del titular.

7. En cumplimiento de la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración pública (Ley 53/1984, de 26 de diciembre), aplicable al personal al servicio de la Administración de justicia, en virtud del artículo 498 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, reformada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, los aspirantes que ya sean funcionarios de carrera deben manifestar su opción en el acto de toma de posesión.

8. Los funcionarios del cuerpo de tramitación procesal y administrativa destinados en virtud de esta resolución, a pesar de haber sido destinados con carácter forzoso por el orden de calificación según sus preferencias, no pueden participar en un concurso de traslados hasta que transcurran dos años desde la fecha de esta resolución. Para el cómputo de los dos años se estará a lo que establece el párrafo segundo del artículo 529.3 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial.

9. Las plazas ofrecidas a los aspirantes mediante la Resolución JUS/2185/2026, de 29 de junio (DOGC núm. 9699, de 3 de julio de 2026, y BOE núm. 161, de 3 de julio de 2026), modificada por la Resolución JUS/2699/2026, de 27 de julio (DOGC núm. 9722, de 4 de agosto de 2026, y BOE núm. 189, de 4 de agosto de 2026), no adjudicadas a los aspirantes de nuevo ingreso en el cuerpo de gestión procesal y administrativa, turno de promoción interna, mantienen la condición de plazas desiertas sin perjuicio de que puedan ser anunciadas como vacantes en un concurso ordinario si no hay oferta pública de empleo, o en el caso de que la oferta pública de empleo que corresponda no haga necesario el anuncio de todas las plazas desiertas existentes.

10. Información sobre los recursos a interponer.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, con carácter potestativo, un recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo que establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien un recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Barcelona, o ante aquella en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, a su elección, de conformidad con lo que disponen los artículos 14.1.2.a, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 17 de septiembre de 2026.–El Consejero de Justicia y Calidad Democrática, P. D. (Resolución JUS/1041/2021, de 30 de marzo), la Secretaria para la Administración de Justicia, Iolanda M. Aguilar i Juncosa.

ANEXO 1

Destinos adjudicados

GU: guardias

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Función	Localidad	Provincia
1	***9318**	López Vizcaino, María Ángeles	50380615	Oficina General del Registro Civil.	Tramitación PA Registro Civil.	Cornellà de Llobregat.	Barcelona.
2	***0893**	Vaz Candalija, Isabel	50434191	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA Penal SCEJ.	Tarragona.	Tarragona.
3	***8909**	Sanmartín Benavides, Patricia	50435122	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Capacidad SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
4	***2927**	Hernández Moreno, María Teresa	50434524	Oficina General del Registro Civil.	Tramitación PA Registro Civil.	Girona.	Girona.
5	***8708**	Surraco de Dios, Mario José	50435007	Servicio Común de Tramitación de TI y AP.	Tramitación PA Civil SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
6	***7553**	Cortes Utrera, Jesús	50435184	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Mercantil SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
7	***9541**	Romero Viete, María Elena	50433882	Oficina General del Registro Civil.	Tramitación PA Registro Civil.	Lleida.	Lleida.
8	***4032**	March Montón, Silvia	50433845	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA Civil/Social/Contencioso-Administrativo SCEJ.	Lleida.	Lleida.
9	***8485**	Rodríguez Serra, Eva	50435123	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Capacidad SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
10	***3550**	Ramírez Martín, Christian	50433622	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA SCEJ.	Reus.	Tarragona.
11	***7375**	Allue Fernández, Francisco Javier	50435529	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Penal SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
12	***5375**	De Rios Gil, Inmaculada	50437089	Oficina General del Registro Civil.	Tramitación PA Registro Civil.	Barcelona.	Barcelona.
13	***4944**	Galbeño Almaraz, Alberto	50434046	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Penal SCT TI.	Tarragona.	Tarragona.
14	***5787**	Capo Riba, Clara	50432227	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA SCEJ.	Manresa.	Barcelona.
15	***9515**	Costa Sahún, María Carmen	50434966	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Civil SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
16	***1848**	Buitrago Jiménez, Ascensión	50435505	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Penal SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
17	***0143**	Libera Matuszak, Katarzyna	50381620	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Balaguer.	Lleida.
18	***5762**	Esparza Bautista, Ana María	50380962	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Mollet del Vallès.	Barcelona.
19	***6576**	Gotanegra Ariaca, María Teresa	50381680	Oficina General del Registro Civil.	Tramitación PA Registro Civil (GU).	Solsona.	Lleida.
20	***0520**	López Campos, Gastón Nicolás	50436755	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
21	***0849**	Sánchez Rodríguez, Angelina Natividad	50381375	Servicio Comú General.	Tramitación PA SCG.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.

Núm. de orden	DNI	Apellidos y nombre	ID Puesto	Destino adjudicado	Función	Localidad	Provincia
22	***5298**	Álvarez Trulls, Jordi	50381311	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Vic.	Barcelona.
23	***8330**	Satue Vallvé, Cristina	50381721	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Amposta.	Tarragona.
24	***2417**	Daniel Avellaneda, Ester Cristina	50381423	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Blanes.	Girona.
25	***4053**	Estevez Imlahi, Samira	50433754	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Instrucción SCT TI (GU).	Lleida.	Lleida.
26	***1434**	Pérez de la Torre, Francisco Javier	50381621	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Balaguer.	Lleida.
27	***9420**	Collado Lozano, Montserrat	50381832	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA SCEJ.	El Vendrell.	Tarragona.
29	***7999**	Ibañez Marcos, Francesc	50381716	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Amposta.	Tarragona.
29	***2123**	Bejarano Pineda, Rocío	50432763	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA SCEJ.	Terrassa.	Barcelona.
30	***1545**	Martínez Moreno, Yolanda	50435003	Servicio Común de Tramitación TI y AP.	Tramitación PA Civil SCT TI.	Barcelona.	Barcelona.
31	***5625**	Sánchez Sánchez, Victor Manuel	50381356	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.
32	***6608**	Martínez Cimorra, Francisco Javier	50436757	Servicio Común de Ejecución.	Tramitación PA Civil SCEJ.	Barcelona.	Barcelona.
33	***8202**	Pérez Ruiz, María Carmen	50380835	Servicio Común de Tramitación.	Tramitación PA SCT TI (GU).	Igualada.	Barcelona.